



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

---

13 de enero de 2023.

**CC. ASPIRANTES Y PARTICIPANTES  
EN EL PROCESO INTERNO  
DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DE  
PRECANDIDATURAS A LA GUBERNATURA DEL  
ESTADO DE COAHUILA  
PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA  
P R E S E N T E S**

Los suscritos, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos del Partido del Trabajo, comisión constituida de conformidad con los artículos 3, 23 numeral 1 incisos a) y e), 43 numeral 1 inciso d) y 44 de la Ley General de Partidos Políticos; 50 Bis 1 párrafo primero, 50 Bis 3 fracción VI y demás relativos y aplicables de los Estatutos del Partido del Trabajo; y con base en la *Convocatoria al Proceso Interno de selección, elección, conformación y postulación de candidaturas a la gubernatura e integrantes del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza* dentro del proceso electoral local 2023 mediante la cual se establecieron las bases, requisitos y etapas del proceso interno, mismas que fueron dadas a conocer a todos los militantes, afiliados, simpatizantes, organizaciones sociales, agrupaciones políticas y la ciudadanía en general, que desearan participar en el Proceso de Selección Interna; de conformidad con la Base Quinta, les informamos lo siguiente:

- De las fechas de registro de aspirantes a la gubernatura del Partido del Trabajo, de conformidad con la Base Cuarta de la Convocatoria se fijó como fecha el 11 de enero del 2023, por lo que se hace de su conocimiento la información relativa al registro de aspirantes.

## **RESULTANDO**

### **ANTECEDENTES:**



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

- Que con fecha 10 de enero de 2023, se publicó en “El Diario de Coahuila”, la Convocatoria al proceso interno de selección, elección, conformación y postulación de fórmulas de precandidaturas a diputaciones y para la gubernatura del estado de Coahuila dentro del proceso electoral local ordinario 2023 por parte del Partido del Trabajo, mediante la cual se establecieron las bases, requisitos y etapas para que todos los militantes, afiliados, simpatizantes, organizaciones sociales, agrupaciones políticas y la ciudadanía en general del territorio coahuilense, que aceptaran y suscribieran los Documentos Básicos del Partido del Trabajo y sus políticas específicas, acudieran a participar en el Proceso de Selección y Elección Interna de los Precandidatos.
- Que, de conformidad con la Base CUARTA de la Convocatoria referida en el punto primero de los Antecedentes, se estableció como fecha de registro de aspirantes a precandidatos el 11 de enero del 2023 en la sede de las oficinas estatales del Partido del Trabajo en un horario de 10:00 a 17:00 horas.
- Que los requisitos establecidos en la convocatoria de referencia son los siguientes:

**CUARTA.** El registro de aspirantes a precandidaturas se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:

## I. REQUISITOS

Las y los aspirantes que pretendan su inscripción como precandidatas o precandidatos a la gubernatura y diputaciones locales por ambos principios, en el Estado de Coahuila de Zaragoza deberán cumplir con los siguientes requisitos

- 1) Los requisitos de elegibilidad previstos en los artículos 36, 76 demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre de Coahuila.
- 2) Los requisitos de elegibilidad previstos en los artículos 8, 10 y demás relativos y aplicables del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza;
- 3) Las y los aspirantes a precandidaturas a diputaciones locales, deberán registrarse por fórmulas de propietario y suplente del mismo género.
- 4) Para efectos del artículo 180, 181 y demás relativos y aplicables del Código Electoral del Estado de Coahuila, la solicitud de registro de aspirantes a precandidaturas, en todos los casos, deberá especificar los siguientes datos:
  - I. Apellido paterno, apellido materno y nombre completo;
  - II. Lugar y fecha de nacimiento;
  - III. Domicilio y tiempo de residencia en el mismo;
  - IV. Ocupación;
  - V. Clave de la credencial para votar;
  - VI. Cargo para el que se postule, especificando el carácter de propietario o suplente en caso de aplicar;



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

- VII. Las personas aspirantes a una precandidatura a diputaciones locales que busquen reelegirse en sus cargos, deberán acompañar una carta que especifique los periodos para los que han sido electas en ese cargo y la manifestación de estar cumpliendo los límites establecidos por la Constitución en materia de reelección
- 5) La solicitud de registro de precandidaturas, en todos los casos, se acompañará de la siguiente documentación:
- I. Declaración de aceptación de la precandidatura firmada por cada precandidatura, propietaria y suplente, según sea el caso;
  - II. Acta de nacimiento;
  - III. Copia certificada de la credencial para votar por ambos lados;
  - IV. Constancia de Residencia expedida por autoridad competente en su caso.
  - V. En caso de reelección, carta que especifique los periodos para los que han sido electos y manifestación de estar cumpliendo con los límites en materia de reelección.
  - VI. Manifestación por escrito expresando bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado para ocupar un cargo público, y que cumple con los requisitos de elegibilidad que exigen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila y del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
  - VII. Currículum Vitae con fotografía actual y digitalizada, en archivo electrónico abierto (.doc o word), en el formato institucional del PT que para el efecto proporcione la Unidad de Transparencia del Partido del Trabajo en el Estado de Coahuila, a través del correo electrónico institucional [utpt.coah@gmail.com](mailto:utpt.coah@gmail.com) por el que deberá remitirlo debidamente requisitado.
- 7) El registro de aspirantes a precandidaturas será cancelado por los siguientes motivos:
- a) Cuando exista resolución de un órgano jurisdiccional;
  - b) Por violación grave a las reglas de la precampaña; y
  - c) Por inhabilitación, muerte, renuncia o incapacidad acreditada y certificada por institución pública del propietario o suplente, según sea el caso.

## II. FECHAS DE REGISTRO

El registro de aspirantes a precandidaturas para todos los cargos se realizará del **11 de enero** del 2023, en un horario de las 10:00 a las 17:00 horas, en las oficinas del Partido del Trabajo en Coahuila, ubicadas en Calle General Victoriano Cepeda número 1094, Zona Centro, C.P. 25000 Saltillo, Coahuila. La Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos instrumentará los mecanismos con los que se orientará a los solicitantes sobre el cumplimiento de los requisitos, realizando los requerimientos que sean necesarios, a través los Estrados de la sede estatal del Partido del Trabajo en Coahuila, mismos que deberán cubrirse en un plazo no mayor a 24 horas posteriores a la notificación correspondiente. En caso de incumplimiento se resolverá con la documentación con que se cuente o se tendrá por no presentada la solicitud respectiva, de acuerdo con el estado que guarde el expediente respectivo.

- Que una vez concluido el período de registro que establece la Convocatoria, esta Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos del Partido del Trabajo, órgano debidamente facultado de conformidad con los artículos 50 Bis 1 párrafo primero, 50 Bis 3 fracción VI y demás relativos y aplicables de los Estatutos del Partido del Trabajo, emite la siguiente resolución mediante publicación en estrados de la sede



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

---

Estatal del Partido del Trabajo, en el estado de Coahuila sito en Calle General Victoriano Cepeda número 1094, Zona Centro, C.P. 25000 Saltillo, Coahuila.

## **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que esta Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos del Partido del Trabajo es competente y tiene facultades para resolver sobre la procedencia de registro del aspirantes a precandidatos del Partido del Trabajo en el marco del proceso interno de selección de precandidatos para los cargos de *Diputaciones y Gubernatura* con motivo del proceso electoral local ordinario 2023, de conformidad con los artículos 50 Bis 1 párrafo primero, 50 Bis 3 fracción VI y demás relativos y aplicables de los Estatutos del Partido del Trabajo.

**SEGUNDO:** Que una vez transcurrido el plazo de registro y toda vez que se analizaron de manera minuciosa las solicitudes y documentación adjunta presentada por cada uno de los aspirantes a una precandidatura a la gubernatura:

## **RESUELVE**

**PRIMERO:** Se declara la procedencia de la solicitud de registro de precandidatura a la Gubernatura de las personas que se enlistan a continuación:

RICARDO SÓSTENES MEJÍA BERDEJA.

JUAN PABLO RODRÍGUEZ DELGADO.

**SEGUNDO:** Así lo resolvieron por mayoría los integrantes presentes de la Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos del Partido del Trabajo.

**TERCERO:** En cumplimiento a lo establecido en la Base Quinta de la Convocatoria, publíquese el contenido del presente en los estrados de la sede Estatal del Partido del Trabajo en el estado de Coahuila para información de los interesados, donde se darán





# PARTIDO DEL TRABAJO

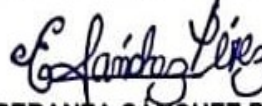
UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

por notificados de acuerdo con las Bases de la Convocatoria e infórmese para todos los efectos legales a que haya lugar.

POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO

  
ANTONIO GOMEZ SAUCEDO  
  
CIRO EDUARDO RIVERA GARZA

  
ESPERANZA SÁNCHEZ PÉREZ

  
JESÚS ANTONIO RÍOS PÁEZ

  
JUAN GRANADOS BALANDRAN

COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

  
LUCÍA TORRES ARAMENDARIZ

  
MA. ELISA TORRES GARCÍA

  
MARÍA ALEJANDRA DÍAZ CASTILLO

  
MARÍA DOLORES CORTÉS CAMPOS

  
RAYMUNDO CARLOS SOTO BECERRIL

  
ROCÍO ESCALONA HERNÁNDEZ

  
ROSALBA MORENO GONZÁLEZ

  
SABINO DEMETRIO GONZÁLEZ SANTABÁRBARA